

EXPTE Nº SV/ 02 /17

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRUTOS ROJOS: ARÁNDANOS Y FRAMBUESA Y MORA.

A los efectos previstos en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto citado en el encabezamiento.

1. Antecedentes.

La producción integrada es un sistema de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción, de forma que se garantice una agricultura sostenible.

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, dispone, en su artículo 3, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, y su posterior modificación de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

El sector de los frutos rojos es uno de los sectores agrícolas que ha experimentado un mayor desarrollo en las últimas décadas. Se hace necesaria la aprobación de una Orden que regule los nuevos Reglamentos Específicos de Producción Integrada de frutos rojos: Arándanos y Frambuesa y Mora. También se producirá la adaptación a los avances técnicos del cultivo y de la maquinaria para estos cultivos, así como a las nuevas demandas de la sociedad en cuanto a protección del medio ambiente, la salud y la calidad; todo ello justifica la necesidad de aprobación de un nuevo texto para la normativa que regula la producción integrada de estos cultivos.

2. Evaluación económica.

La evaluación de la incidencia económica-financiera del proyecto de Orden por la que se aprueban los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de frutos rojos: Arándanos y Frambuesa y Mora, tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, pues se trata únicamente de una disposición que regula aspectos puramente técnicos del cultivo en cuestión, no suponiendo en ningún caso gasto ni ingreso alguno para la administración pública.

Se adjunta a la presente Memoria Anexo sustitutivo de los Anexos 1 a 4 correspondientes.

Sevilla, a de de

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

EL JEFE DEL SERVICIO DE
SANIDAD VEGETAL

Fdo:

Fdo:

EXPTE Nº SV/ 02/17

ANEXO A LA MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRUTOS ROJOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos 1 a 4 referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Sevilla, a de de .

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

EL JEFE DEL SERVICIO DE
SANIDAD VEGETAL

Fdo:

Fdo: